

CONSTANCIA DE PRE-INSCRIPCIÓN CICLO OCTUBRE 2018 - FEBRERO 2019

CÓDIGO: z19286

Apellidos y	Nombres
-------------	----------------

ALVARADO MORENO ALEJANDRO GUILLERMO

Nº Documento de Identidad

DNI Mayores - 73202390

Sede de la UNT

Trujillo

Sede del CEPUNT

Trujillo

Carrera Profesional

CONTABILIDAD Y FINANZAS

Tipo de Pago

Fraccionado

Monto a Cancelar

S/. 500.00

- ✓ Ud. es responsable de que la información registrada sea verdadera y acorde con la documentación adjunta al presente documento en el momento de su Inscripción, caso contrario esta Constancia de Pre-inscripción será anulada.
- Es importante que Ud. presente esta Constancia al momento de realizar su Inscripción en nuestro local institucional.
- Debe de acercarse a cualquier oficina y/o agente de la CAJA TRUJILLO y cancelar el monto seleccionado (S/ 500.00). Nº de cuenta 012321729418, portando su DNI.

Trujillo Martes 02 de Octubre del 2018.

AL	VAR	AD	O	N	IC)F	RΕ	Ν	C)	Α	L	Ε	J	Α	Ν	1[כ	R	?(C	G	il	J	ΙL	L	_[ΞΙ	R	М	C

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ALVARADO MORENO ALEJANDRO GUILLERMO con DNI Mayores nº 73202390, domiciliado en: PJ EL BOSQUE MZ F LOTE 22 3 PISO, con teléfono nº 345349 por la presente y bajo mi exclusiva responsabilidad.

DECLARO BAJO JURAMENTO

- 1. No haber ingresado a alguna Escuela Profesional de la Universidad Nacional de Trujillo, con ingreso directo a través del CEPUNT.
- 2. Que de obtener una VACANTE VIA CEPUNT, es de mi completa responsabilidad la presentación de la documentación pertinente ante la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional de Trujillo, y que en el CEPUNT no estoy dejando documento personal original alguno.
- 3. Aceptar las normatividades así como cumplir con las siguientes normas, según el Reglamento del CEPUNT:
 - a. La asistencia a clase es obligatoria y se registra en forma rigurosa en el aula asignada. El alumno que acumule más de 30% inasistencias durante el período que comprende el ciclo de preparación, es inhabilitado en su derecho de rendir el EXAMEN SUMATIVO correspondiente. Las inasistencias justificadas serán únicamente por SALUD y sustentadas con el certificado médico emitido por ESSALUD o el Ministerio de Salud. Dicha justificación será dentro del mes
 - b. Los alumnos que no estén presentes en su aula al momento de pasar control de asistencia será considerado como falta.
 - c. Se consideran faltas muy graves, las cuales serán sancionadas con la separación definitiva del CEPUNT, sin perjuicio de las reparaciones físicas y económicas, así como las consecuencias legales que impliquen; las siguientes:
 - 1. Atentar contra la integridad física y/o moral propia, de otros estudiantes, del personal administrativo y/o personal docente del CEPUNT.
 - 2. Portar arma de cualquier índole.
 - 3. Sustraer algún bien, de algún estudiante, profesor, administrativo y/o de la institución.
 - 4. Ocasionar daño parcial o total de la infraestructura del CEPUNT.
 - 5. Asistir al CEPUNT, bajo los efectos de alcohol o drogas o portarlas, bajo cualquier modalidad.
 - 6. Practicar actos deshonestos, contra el pudor y las buenas costumbres.
 - d. La separación del CEPUNT implica la pérdida inmediata de todos los derechos del alumno, el cual NO puede solicitar admisión en ciclos posteriores. Esta sanción es aplicada por el Comité Directivo.
 - e. No procede la devolución del pago por concepto de matrícula, pensiones de enseñanza y otros, en caso de que el alumno decida retirarse del CEPUNT, bajo ningún argumento, después de haber ejecutado su inscripción.
 - f. Si considera el estudiante que se le vulneró sus derechos o desea hacer algún reclamo, según sea el caso, en primer lugar deberá manifestarse ante el profesor, caso contrario ante el auxiliar y finalmente ante la Dirección del CEPUNT ya sea en forma escrita o verbal.
 - g. Se permitirá el ingreso del estudiante con una tolerancia de hasta 05 minutos.
 - h. No procederán cambios de turno.
 - i. Asistirá, permanecerá y recibirá sus clases en el aula que le fue asiganda según su Examen de Ubicación.
 - j. El alumno que no asistió al Examen de Ubicación, por causas diversas, NO será evaluado posteriormente y aceptará el aula que le sea asignado.
 - k. Recibirán la Prueba correspondiente al Examen de Progreso, solo en la fecha programada del examen y dentro de su respectiva aula.
 - 1. El alumno que adeude parte de la Tasa Educativa, no podrá participar del Examen Sumativo correspondiente.

Trujillo Martes 02 de Octubre del 2018

Finalmente, declaro que los datos consignados en el presente documento son correctos y completos, asimismo me comprometo a cumplir con lo establecido en el Reglamento del CEPUNT sin omitir o falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Caso contrario me someto a las normatividades Académicas, administrativas y legales del CEPUNT y de la Universidad Nacional de Trujillo.

•••••	
ALVARADO MORENO ALEJANDRO GUILLERMO	MORENO GERONIMO VERONICA ROXANA
DNI: 73202390	DNI: